



| | |
|---|--------------------|
| SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL | |
| DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DE COQUIMBO | |
| P. N.º 218 | |
| SP. TO. Nº | FECHA 27 MAR. 2017 |
| CC. | HORA 11:30 |

ORD N°: 0435 OBSERVACIONES:

ANT.: Of. Ord. N° 170561 del 6.02.17 del Ministro de Medio Ambiente.

MAT: Solicita lo que indica para la constitución del Comité Regional de Cambio Climático.

LA SERENA, 24 MAR 2017

DE: INTENDENTE REGIÓN DE COQUIMBO

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
SR. EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO

En atención al oficio señalado en el antecedente, en cuya virtud el Ministro de Medio Ambiente, invita a la formación del Comité Regional de Cambio Climático, solicito a Ud., proponer al suscrito quienes debieran integrarlo y los objetivos regionales que el mismo debiera tener, ello para efectos de emitir la respectiva resolución administrativa y poner en marcha esta relevante instancia regional.

Agradeciendo su colaboración en la implementación del CORECC de nuestra región, le saluda atentamente;



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIÓN DE COQUIMBO



MUL/ajj

Distribution:

- Seremi Medio Ambiente
- Cc.
- Gabinete Intendente
- Jurídico Intendencia
- Archivo

15156172

22.03.17

OF.ORD. N° 170561

ANT.: No hay

MAT.: Invita a Formación del Comité Regional de Cambio Climático, en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

SANTIAGO, 06 FEB 2017

DE: **PABLO BADENIER MARTÍNEZ**
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

A: **CLAUDIO IBAÑEZ GONZÁLEZ**
INTENDENTE REGIÓN DE COQUIMBO

El Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, orientó las acciones a desarrollar en cambio climático; indicando que se debe realizar con la máxima celeridad posible un nuevo plan nacional de cambio climático con una visión transversal e integrada, en adaptación, mitigación de impactos y creación de capacidades.

Actualmente el "Plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022", elaborado en conjunto con los Ministerios sectoriales y coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, se encuentra en revisión con el objeto de ser aprobado durante el primer semestre de 2017 y pone un fuerte énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a este nivel.

La estructura operativa para coordinar las estrategias y acciones del Sector Público en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en virtud del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014), considera la creación de un Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) en cada región del país, presidido por el Intendente respectivo y conformado por representantes del Gobierno Regional, del Consejo Regional, la Seremi Regional de Medio Ambiente, representantes de las Secretarías Regionales Ministeriales de otros Ministerios, servicios públicos pertinentes y Municipios involucrados en materias de cambio climático.

En atención a la urgencia que cada región cuente a la brevedad con un Comité de Cambio Climático, presidido por su Intendente, me permito invitar a Usted, a que su repartición concrete la conformación del CORECC de la Región de Coquimbo.

El CORECC de la Región de Coquimbo tendrá la posibilidad de concretar lineamientos y acciones del Plan Nacional de Adaptación, de los planes sectoriales aprobados (Silvoagropecuario, Biodiversidad, Pesca, Acuicultura y Salud), participar en el diseño de los futuros planes sectoriales, así como también de la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio climático 2017-2022 y de relevar los intereses y preocupaciones de su región en torno al tema del cambio climático, tales como déficit hídrico, desertificación, instrumentos de planificación territorial, turismo de intereses especiales, entre otros.

Para la implementación de lo anterior, contará con la colaboración de la Secretaría Regional del Medio Ambiente, y también con el Departamento de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.

Adjunto una minuta que define en detalle los Comités Regionales de Cambio Climático.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le saluda atentamente,



PABLO BADENIER MARTÍNEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

CRE/BOF/JMS/caf

15049912

Minuta

Los Comités Regionales de Cambio Climático

De acuerdo a lo contenido en la Ley de Bases del Medio Ambiente, al Ministerio del Medio Ambiente le corresponde el desarrollo de planes y políticas relativas al cambio climático en coordinación con otros Ministerios sectoriales.

Es así que a la fecha se ha elaborado una serie de políticas con acciones que apuntan a la mitigación y adaptación frente al cambio climático. El desarrollo de estas políticas ha contado con la participación de numerosos profesionales de todos los Ministerios e Instituciones involucradas. Entre los planes y políticas de interés que se pueden mencionar las siguientes:

- Contribución Nacional de Chile presentada a las Naciones Unidas en 2015
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014)
- Plan de adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario (2013)
- Plan de adaptación al cambio climático en biodiversidad (2014)
- Plan de adaptación al cambio climático para pesca y acuicultura (2015)
- Plan de adaptación al cambio climático para el sector salud (2016)
- Plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022 (actualmente en desarrollo del documento final)

Por otro lado el Ministerio del Medio Ambiente a través del Departamento de Cambio Climático, participa activamente del desarrollo de políticas sectoriales de otras reparticiones, para incorporar el cambio climático en las mismas y lograr sinergias con dichas iniciativas y los esfuerzos de los distintos sectores. Ejemplo de ello es el “Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres” de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) y la “Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetaciones 2017-2025” de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) del Ministerio de Agricultura.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS), establece la formación del Equipo Técnico Interministerial (ETICC) y de los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC), como dos componentes claves de la estructura operativa para una implementación formal de dicho plan. El ETICC, que se encuentra en funcionamiento desde el 2015, está conformado por representantes de los Ministerios del CMS, más el Ministerio del Interior (ONEMI y SUBDERE, entre otros organismos), el Ministerio de Defensa (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, DMC y SHOA, entre otros organismos) y el Ministerio de Educación.

En tanto, los CORECC creados y presididos por los Intendentes Regionales, y formados por representantes del Gobierno Regional y del Consejo Regional, podrán proporcionar una base de implementación regional de las medidas que se definan desde el ámbito del cambio climático.

En efecto, en el contexto del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la función principal de los CORECCs es promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, de los planes



ORD. : N° 103/2017

ANT. : ORD N°0435 del 24.03.2017, del Intendente de la Región de Coquimbo; ORD N°170561 del 06.02.201, del Ministro del Medio Ambiente.

MAT. : Remite Propuesta CORECC, de acuerdo a lo solicitado

LA SERENA, 28 de marzo de 2017

**DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE COQUIMBO**

**A : CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ
INTENDENTE
REGION DE COQUIMBO**

Junto con saludar cordialmente, en atención a la solicitud realizada en oficio del antecedente, este Seremi informa y propone lo siguiente:

La estructura operativa para la ejecución del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad contempla la formación de Comites Regionales de Cambio Climático (CORECC) en cada Región del país, como uno de los pasos principales para la implementación de medidas de adaptación a nivel regional. Este Comité tiene por objetivo general el sentar las bases institucionales y operativas y las capacidades necesarias, para avanzar en la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal, incorporando a los actores sociales. En el "Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022", instrumento que actualmente se encuentra en elaboración y que fue sometido a consulta pública durante 2016, se han ampliado las funciones de los CORECC a la implementación de acciones de mitigación de los gases de efecto invernadero y generación de capacidades en cambio climático.

De acuerdo a lo propuesto por los planes indicados, los CORECC serán presididos por el Intendente y constituidos por las autoridades regionales relacionadas a temas de cambio climático y otros organismos, de acuerdo a las necesidades de la propia Región.

En particular para la Región de Coquimbo, se propone que el CORECC esté conformado por los siguientes integrantes:

- Seremi del Medio Ambiente (Secretaría Ejecutiva)
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Salud
- Seremi de Economía
- Seremi de Energía
- Seremi de Obras Públicas

sectoriales de adaptación o de algunos de sus componentes y demás acciones en materia de cambio climático, aprobados por el CMS según las necesidades y posibilidades regionales y locales. La figura de los CORECC se incorpora también en el Nuevo Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, plan que pasó por consulta pública y que actualmente se encuentra en la etapa del proyecto definitivo para su presentación ante el CMS. Este nuevo plan pone énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a este nivel, siendo uno de sus 4 ejes principales de acción, la gestión de cambio climático a nivel regional y comunal. Por lo tanto se amplían los ámbitos de acción de estos comités también a la mitigación y otras acciones de cambio climático.

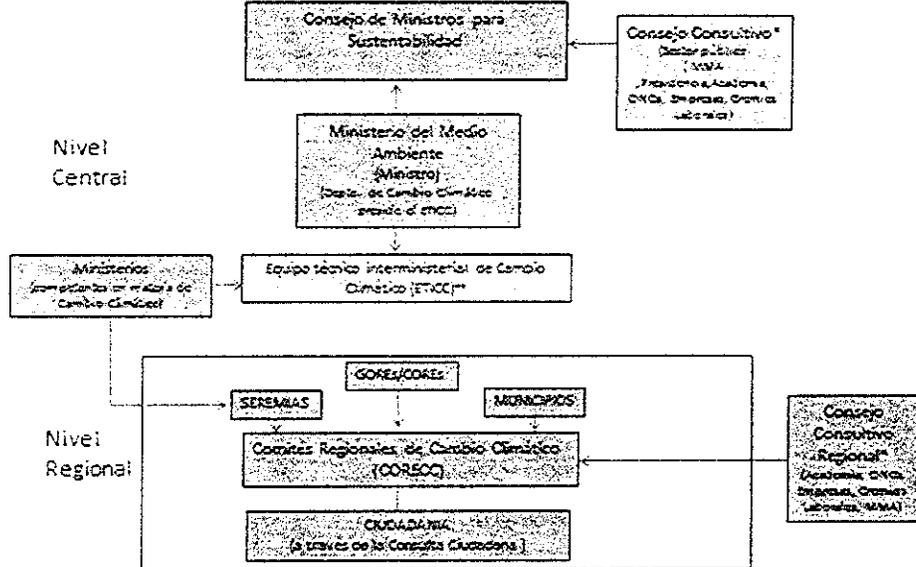
Se espera que esta estructura operativa permita la coordinación entre el nivel regional y el nivel nacional de manera de aprovechar sinergias, intercambiar información, hacer seguimiento y evaluación de las acciones que se implementen y optimizar el uso de recursos que se destinen a cambio climático.

Para esto, se espera que el CORECC incluya autoridades regionales incluyendo al Secretario Regional del Medio Ambiente y representantes de las Secretarías Regionales de los Ministerios miembros del ETICC, un representante de los Consejos Consultivos Regionales y representantes de los Municipios interesados en la aplicación de actividades de adaptación o mitigación de cambio climático en sus respectivas jurisdicciones.

En la siguiente figura se ilustra de manera esquemática la estructura operativa de la cual el CORECC forma parte.

Estructura operativa para la implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022.

Institucionalidad para elaboración, implementación y seguimiento de actividades del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022



May 2017. Ley de Medio Ambiente. Integrado por la Ley de Política de la Participación Ciudadana y el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

Se espera que cada CORECC defina su forma de funcionamiento y las líneas de acción prioritarias en materia de cambio climático, en función de la realidad regional y sus necesidades.

La Participación Ciudadana juega un rol importante en los CORECC a través de las consultas ciudadanas de las distintas políticas de cambio climático y a través de los Consejos Consultivos Regionales en parte importante de estos Comités.

La participación es especialmente relevante para la implementación de medidas concretas en materia de cambio climático que requieren tener un enfoque más local que incorpore las realidades de las comunidades, de manera que sean efectivas y tengan el respaldo necesario.

Por su parte, a través de los Consejos Consultivos Regionales se busca tener una participación permanente de las organizaciones de la sociedad en los procesos de implementación y seguimiento de componentes de los planes sectoriales a nivel local.

Invitación a conformar los CORECC

La implementación de los CORECC se realizará en forma gradual. A la fecha, el Ministro del Medio Ambiente ha extendido la invitación a conformar los CORECC de las Regiones: Metropolitana, Valparaíso y Tarapacá:

Oficio Ordinario N° 154510, de fecha 26 de octubre de 2015, invitación al Intendente Regional de la Región Metropolitana.

Oficio Ordinario N° 163777, de fecha 23 de septiembre de 2016, invitación al Intendente Regional de la Región de Valparaíso.

Oficio Ordinario N° 163778, de fecha 23 de septiembre de 2016, invitación a la Intendenta Regional de la Región de Tarapacá.

Conformación CORECC de la Región de Tarapacá

La Intendenta Regional de la Región de Tarapacá citó a los Servicios a conformar el Comité Regional de Cambio Climático de la Región de Tarapacá el día 17 de noviembre a las 9:00 horas, implementándose así el primer CORECC del país.





(AL MEDIO) SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE.

Lanzan comité regional de cambio climático

El subsecretario de Medio Ambiente, Marcelo Mena Carrasco, llegó a Iquique para estar presente en el lanzamiento de un comité regional de cambio climático, que tiene como propósito el desarrollo de acciones que mitiguen los efectos negativos en el entorno de la región.

“Por ejemplo, debe haber una adaptación climática en la agricultura, biodiversidad, en la salud”, dijo Mena Carrasco, destacando el trabajo que ya está realizando la seremi de Salud para evitar la expansión de enfermedades

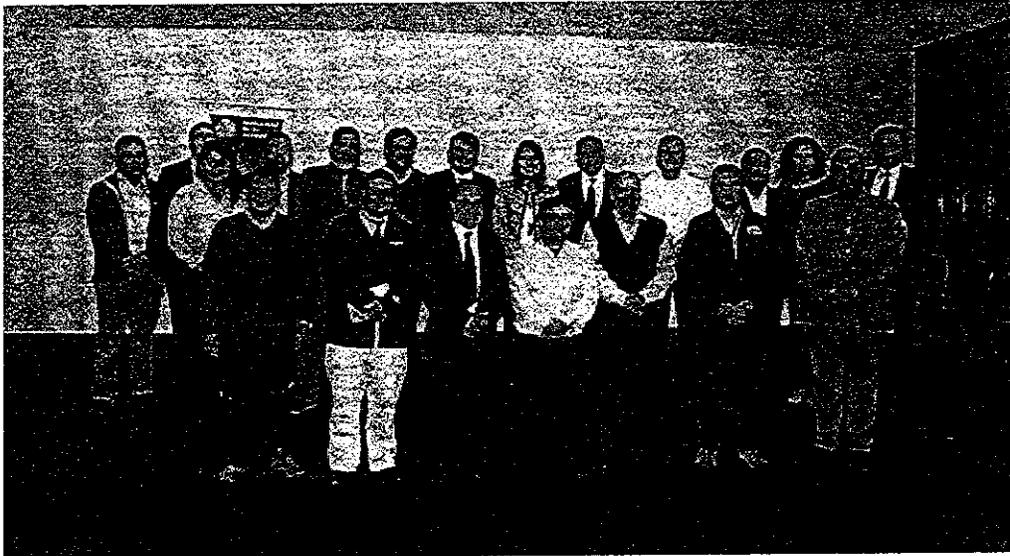
transmitidas por mosquitos.

Este plan de mitigación en Tarapacá aún no tiene una fecha definida y puede demorarse un par de años. “Hay que utilizar la información territorial para saber los cambios de temperaturas y precipitación, y de esta forma reducir, por ejemplo, los riegos relativos al cambio climático”.

Según el gobernador (s) y seremi de Medio Ambiente, Patricio Villablanca, este comité comenzó a funcionar desde ayer y contará con la participación de varios seremis. ☺

Conformación CORECC de la Región de Valparaíso

El día lunes 26 de diciembre de 2016 se constituyó el CORECC de la Región de Valparaíso.



<http://portal.mma.gob.cl/estudio-del-ministerio-del-medio-ambiente-senala-que-valparaiso-es-la-region-mas-vulnerable-al-cambio-climatico/>

Estudio del Ministerio del Medio Ambiente señala que Valparaíso es la región más vulnerable al cambio climático

11 de diciembre de 2016

El informe indica que hacia el año 2050, existirán aumentos en las temperaturas en todas las comunas de la región y habrá una disminución de las precipitaciones. Para enfrentar estos impactos, hoy se constituyó el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de la Región de Valparaíso.



- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Minería
- Seremi de Educación
- Dirección General de Aguas
- OREMI
- Representante del Gobierno Regional, División de Planificación.
- Representante del Consejo Regional.
- Representante del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- Representantes de los quince municipios.
- Representante de la Agencia de Cambio Climático

Serán funciones del CORECC:

- Fortalecer la institucionalidad de cambio climático a nivel regional y comunal, facilitando el desarrollo de capacidades al interior de gobierno regional y municipal, y la instalación de un marco regulatorio adecuado que permita establecer competencias permanentes para enfrentar el cambio climático.
- Elaborar un plan de trabajo que permita implementar acciones y propiciar sinergias entre la adaptación y la mitigación para un territorio específico.
- Promover y facilitar la implementación de los planes sectoriales de adaptación o de algunos de sus componentes en materia de cambio climático, aprobados por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, de acuerdo a las necesidades y prioridades regionales y locales.
- Introducir consideraciones y acciones de cambio climático en los instrumentos de planificación territoriales y otras políticas públicas del nivel regional y comunal.
- Participar en el diseño de los futuros planes sectoriales, así como también de la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022.
- Dar seguimiento a la implementación de la Política Regional de Medio Ambiente.

Ofreciendo el apoyo técnico y logístico necesario para el desarrollo de esta reunión por parte de esta SEREMI, saluda atentamente a usted,



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Coquimbo

EFC/CCP/ccp

C/c:

- Archivo SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo.



resolución

La Serena, 07 JUN. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

teniendo Presente:

- El Ord. N° 103 de fecha 28 de marzo de 2017 de la Secretaría Regional del Medio Ambiente, Región de Coquimbo, mediante el cual propone al Intendente Regional la creación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), enviado de manera electrónica al departamento jurídico mediante comunicación electrónica de fecha 06 de junio de 2017 por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional.

considerando:

- El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 elaborado por el departamento Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de los compromisos internacionales que Chile ha asumido ante la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el cambio climático;
- La estructura operativa para la ejecución del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad contempla la formación de Comités Regionales de Cambio Climático en cada Región del país; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 487

1. CONFÓRMESE el Comité Regional de Cambio Climático, con el objeto general de sentar las bases institucionales, operativas y las capacidades necesarias, para avanzar en la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal.
2. DESÍGNESE a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, como responsable de la Secretaría Técnica por parte de este Servicio.

anótese, comuníquese y archívese

JPL/ISE/mer

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

